



Comunidad de Madrid

Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se hacen públicas las listas provisionales de alumnos a los que se adjudican los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en educación secundaria obligatoria, correspondientes al curso 2013-2014 en la Comunidad de Madrid.

Mediante la Orden 2316/2009, de 20 de mayo (BOCM del 27), la Consejería de Educación creó los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en educación secundaria obligatoria, para reconocer el esfuerzo y el mérito de los alumnos que se hayan distinguido en los estudios de esta etapa.

Con posterioridad, esta orden fue modificada por la Orden 750/2011, de 25 de febrero, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y los Diplomas de Mención Honorífica y se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de educación secundaria obligatoria (BOCM de 10 de marzo).

Una vez estudiadas las propuestas realizadas por los centros docentes en virtud del artículo 4 de la mencionada Orden 750/2011, y con el fin de evitar errores en la impresión de los diplomas adjudicados, procede ahora hacer públicas las relaciones provisionales de los alumnos a los que se les concede alguno de los diplomas de la educación secundaria obligatoria, y establecer un plazo para que los centros, los alumnos o sus representantes legales puedan realizar las reclamaciones que procedan antes de la publicación de las relaciones definitivas.

En virtud de ello, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Objeto.

1. El objeto de esta resolución es hacer públicas las relaciones provisionales de los alumnos que, propuestos por sus centros, se les adjudica alguno de los diplomas de la educación secundaria obligatoria correspondientes al curso 2013-2014.
2. Asimismo, se establece el procedimiento para que los centros docentes, los alumnos o sus representantes legales puedan presentar, en su caso, reclamación sobre esas relaciones provisionales.

Segundo. Publicación de las relaciones provisionales.

1. Las relaciones provisionales de los alumnos que han obtenido el Diploma de Aprovechamiento o el de Mención Honorífica en educación secundaria obligatoria, correspondientes al curso 2013-2014 en la Comunidad de Madrid son, respectivamente, las que se incluyen en los anexos I y II de esta resolución.
2. Estas relaciones se harán públicas en la página web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (www.madrid.org), Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y en las de las Direcciones de Área Territorial.





Comunidad de Madrid

3. Los centros docentes harán públicas las relaciones provisionales de alumnos del centro que han obtenido alguno de los diplomas, indicando el plazo y la forma en que los alumnos o sus representantes legales pueden realizar la reclamación.

Tercero. Reclamaciones.

1. Contra estas relaciones provisionales los directores de los centros docentes, los alumnos o sus representantes legales podrán presentar reclamaciones, **hasta el día 14 de noviembre de 2013**, inclusive, en los casos de errores en los datos personales de los alumnos o del centro y en los casos de omisión en la relación.

2. Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Gran Vía nº 20 (28013 Madrid). A los únicos efectos de poder estudiar la reclamación presentada con la suficiente antelación, ésta podrá adelantarse por fax a los números 91 720 10 90 y 91 720 13 12, ambos de la Dirección General mencionada.

Madrid, a 28 de octubre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: María José García-Patrón Alcázar

SRES. DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIAL

